



2010-2016

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS
UNIDAD DE SERVICIOS JURÍDICOS
UNIDAD DE ENLACE



RESOLUCION: SF/USJ/UE/125/2013

ASUNTO: Se notifica resolución a la C. MARIELA GOMES GONZÁLEZ

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 11 de diciembre de 2013.

VISTA la Solicitud de Acceso a la Información de la **C. MARIELA GOMES GONZÁLEZ**, con folio número 12435, recibida por correo electrónico en el Sistema de solicitudes del Instituto Estatal de Acceso a la Información y en amparo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Oaxaca, el día 6 de diciembre del año 2013, en la que solicita: "1) cuáles fueron los ingresos y egresos del ramo 28, del municipio de San Juan Bautista Guelache en los años 2011, 2012, 2013?, 2) cuales fueron los ingresos y egresos del ramo 33 fondo III y fondo IV, de los años 2011,2012,2013 para el municipio de san juan bautista Guelache?, 3) cuales fueron los contratos de obras del municipio de san juan bautista Guelache, de los años 2011,2012,2013?, 4) que tipo de obras se han ejecutado en la agencia de san miguel Guelache Etlá, Oaxaca?, 5) cuales fueron los montos asignados y erogaciones del ramo 28 para la agencia de san miguel Guelache Etlá Oaxaca en los años 2011, 2012, 2013?, 6) cuales fueron los montos asignados y erogaciones del ramo 33 fondo III y fondo IV para la agencia de san miguel Guelache Etlá Oaxaca en los años 2011,2012,2013?, 7) cuales son los montos de cada obra ejecutada en la agencia de san miguel Guelache Etlá Oaxaca en los años 2011,2012,2013?, 8) qué tipo de licitaciones se realizaron en obras destinadas para la agencia de san miguel Guelache Etlá, Oaxaca en los años 2011,2012,2013?, 9) que tipo de obras se han ejecutado en la agencia de San Gabriel Etlá, Oaxaca en los años 2011, 2012, 2013?, 10) cuales son los montos de las obras ejecutadas en la agencia de San Gabriel Etlá Oaxaca en los años 2011,2012,2013?, 11) que tipo de obras se han ejecutado en la agencia de Asunción Guelache Etlá Oaxaca en los años 2011,2012,2013?, 12) cuáles han sido los montos que representan las obras ejecutadas en la agencia de Asunción Guelache, Etlá Oaxaca en los años 2011,2012,2013?, 13) Cuales fueron los ajustes del presupuesto para el municipio de San Juan Bautista Guelache. en los años 2011,2012,2013?, 14) cual fue la aportación del Dap para el Municipio de San Juan Bautista Guelache, en los años 2011,2012,2013?"; se emite **RESOLUCION** en relación con la solicitud de acceso a la información pública; con:

FUNDAMENTO

En los artículos 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción. LII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 6 fracción I, 35, 36, 43, 61, 62 primer párrafo y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; numerales décimo fracción V y VI y undécimo de los Lineamientos para la regulación interna de los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en la fracción II cuarto párrafo del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el presupuesto de egresos será aprobado por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, que para su mejor entendimiento se transcribe a continuación:

"ARTICULO 113.-...

II...

La legislatura del Estado aprobará las leyes de ingresos de los Municipios, revisará y fiscalizará sus cuentas públicas. **Los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, autorizando las erogaciones plurianuales para el cumplimiento de las**

Edificio D, Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
C.P. 71257 Tel. (951) 5016900 Ext. 23251



obligaciones de pago derivadas de los proyectos de inversión en infraestructura pública o de prestación de servicios públicos, que se determinen conforme a lo dispuesto en la Ley. Las erogaciones autorizadas deberán incluirse en los subsecuentes Presupuestos de Egresos durante la vigencia de los contratos correspondientes. Adicionalmente los Ayuntamientos deberán incluir en los Presupuestos de Egresos los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 138 de esta Constitución. Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley.

..."

Que de acuerdo al artículo 131 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, son los Ayuntamientos quienes tendrán bajo su resguardo la documentación comprobatoria del gasto, tal y como se plasma a continuación:

"ARTÍCULO 131.- Los libros o los registros contables deberán de conservarse durante 5 años por el Ayuntamiento en su archivo administrativo y no podrán por ningún motivo, modificarse o destruirse. Al término de ese lapso, la documentación se remitirá al Archivo General del Estado."

En virtud de que las obras ejecutadas en el Municipio de San Juan Bautista Guelache, así como en las Agencia de San Gabriel Etla, San Miguel Guelache y Asunción Guelache, Etla, son responsabilidad del Municipio con cargo a su presupuesto y son parte de los registros contables del mismo, tal y como se señaló anteriormente, dicha documentación se encuentra en resguardo del Ayuntamiento respectivo; por lo anterior se emite la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERO: En relación a su pregunta 1 y 2 se le informa a la solicitante que la información correspondiente a los montos entregados al Municipio de San Juan Bautista Guelache de los recursos Federales del Ramo 28 y 33, se encuentra publicada en el Portal de esta Secretaría de Finanzas, misma que puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:

Aportaciones entregadas a los Municipios:

<http://www.finanzasoxaca.gob.mx/sitecreo/participacionesRamo.do?ramo=33>

Participaciones entregadas a los Municipios:

<http://www.finanzasoxaca.gob.mx/sitecreo/participacionesRamo.do?ramo=28>

SEGUNDO: Por lo que hace a sus preguntas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 se le informa a la solicitante que de conformidad con la fracción II del cuarto párrafo del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como del artículo 131 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; transcritas anteriormente, esta Secretaría de Finanzas se encuentra imposibilitada legal y materialmente a dar respuesta a dichos cuestionamientos al ser responsabilidad del Ayuntamiento, proporcionar la información respecto del ejercicio de su Presupuesto y de las Agencias que lo componen; por lo que de conformidad con los artículos 44 fracción IV y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca se le orienta a que realice su solicitud a los Municipios correspondientes.

TERCERO: Se hace del conocimiento de la solicitante que en contra de la presente resolución podrá interponer, por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para efectos que hacer valer lo que a sus derechos convenga, mismo que podrá presentar directamente ante el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado o ante esta Unidad de Enlace sita en el Centro

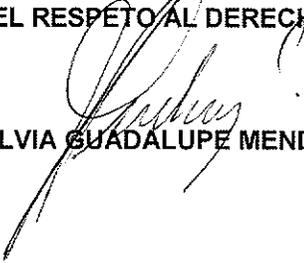
Edificio D, Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
C.P. 71257 Tel. (951) 5016900 Ext. 23251

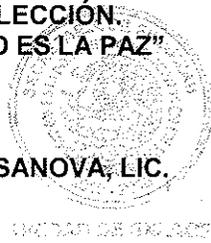
Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, "Soldado de la Patria", edificio D, Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

CUARTO: De conformidad con el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y numerales décimo fracción V y VI y décimo primero de los Lineamientos para la regulación interna de los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, es servidor público habilitado para dar respuesta a solicitudes de información.

QUINTO: Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública realizada por la **C.MARIELA GOMES GONZÁLEZ**, de conformidad con los artículos 61 y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, mediante el correo electrónico señalada en su solicitud: mari_ela@hotmail.com.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


SILVIA GUADALUPE MENDOZA CASANOVA, LIC.



C.c.p. La Unidad de Enlace del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública.

Expediente

SGMC/lay/scc

